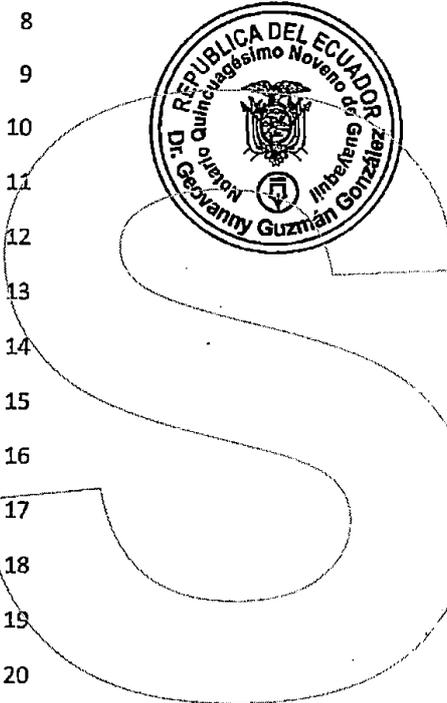




Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 2015-09-01-059-P0283 ESCRITURA PÚBLICA DE
 2 REACTIVACIÓN DE LA
 3 COMPAÑÍA CAMARONERA DEL
 4 LITORAL CAMALIT S.A. EN
 5 LIQUIDACIÓN REPRESENTADA
 6 POR DANIEL ROLANDO LAUFER
 7 RUBIO EN CALIDAD DE
 8 GERENTE.....



9
 10 RATIFICACIÓN DE LA
 11 ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO
 12 DE CAPITAL SOCIAL,
 13 SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS
 14 ACCIONES Y REFORMA
 15 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
 16 DE LA COMPAÑÍA
 17 CAMARONERA DEL LITORAL
 18 CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN
 19 REPRESENTADA POR DANIEL
 20 ROLANDO LAUFER RUBIO EN
 21 CALIDAD DE GERENTE
 22 CELEBRADA EL VEINTICUATRO
 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
 24 QUINCE.....

25
 26 CUANTÍA: \$ 1.200.00.....

27 En la ciudad de Santiago de Guayaquil,
 28 capital de la provincia del Guayas, república del

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
 Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 a los seis días del mes de octubre del
2 quince, ante mí, **DOCTOR GEOVANNY**
3 **GUZMÁN GONZÁLEZ**, NOTARIO PÚBLICO
4 **QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**,
5 comparece por los derechos que representa de
6 la Compañía en **CAMARONERA DEL LITORAL**
7 **CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN** en calidad de
8 Gerente el señor **DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO**,
9 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de
10 estado civil casado, de profesión estudiante,
11 domiciliado y residente en el cantón de
12 Guayaquil, portador de la cédula de ciudadanía
13 número cero nueve dos seis dos seis dos dos
14 uno (0926262221); el compareciente manifiesta
15 que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
16 edad, con capacidad civil necesaria para
17 obligarse y contratar a quien de conocerlo en
18 este acto doy fe en virtud de haberme exhibido
19 sus documentos de identificación, cuyas copias
20 se agregan a este instrumento.- Bien instruido
21 sobre el objeto y resultado de la presente
22 escritura de reforma de estatuto social, aumento
23 de capital y reactivación a la que procede
24 como queda indicado y con amplia y entera
25 libertad para su otorgamiento, presenta la
26 siguiente minuta al tenor de lo siguiente: **SEÑOR**
27 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a
28 su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor de

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINTUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 las declaraciones que constan de las c
2 que prosiguen, otorga el señor **DANIEL ROLANDO**
3 **LAUFER RUBIO**, por los derechos que representa
4 de la Compañía en **CAMARONERA DEL LITORAL**
5 **CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN** en calidad de
6 Gerente, tal como lo acredita con la copia de su
7 nombramiento, debidamente inscrito, que se
8 acompaña como documento habilitante, para
9 ser agregado en esta escritura pública.- **PRIMERA**

10 **PARTE: REACTIVACIÓN.- ANTECEDENTES.- UNO.**

11 Mediante Resolución número
12 SCV.INC.DNASD.SD.14.0030711 emitida el
13 veintinueve de diciembre del dos mil catorce e
14 inscrita el treinta de diciembre del dos mil
15 catorce la compañía **CAMARONERA DEL LITORAL**
16 **CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN** se declara
17 disuelta de oficio por la causal del artículo
18 trescientos sesenta y uno numeral seis de la ley
19 de compañías. **DOS.** Con los antecedentes

20 expuestos, la compañía **CAMARONERA DEL**
21 **LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN**,
22 representada por **DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO**,
23 en su calidad de **GERENTE**, tiene a bien declarar lo
24 siguiente: Que se ha realizado la reactivación de
25 la **COMPAÑÍA CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT**
26 **S.A. EN LIQUIDACIÓN** superando la causal de
27 disolución mediante la forma de aportación en
28 numerario a la cuenta de la compañía

NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 COMPAÑIA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN
2 LIQUIDACION en los términos acordados en el
3 Acta de junta general extraordinaria y universal
4 de socios de dicha compañía, celebrada el
5 veintinueve de septiembre de dos mil quince.-
6 **SEGUNDA PARTE: RATIFICACION DE LA ESCRITURA**
7 **PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,**
8 **SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES Y**
9 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
10 **COMPAÑIA CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT**
11 **S.A. EN LIQUIDACION REPRESENTADA POR DANIEL**
12 **ROLANDO LAUFER RUBIO EN CALIDAD DE GERENTE**
13 **CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL**
14 **DOS MIL QUINCE.- UNO.-** Según el ACTA de Junta
15 General Extraordinaria y Universal de accionistas
16 de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL
17 CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada el
18 veintinueve de septiembre del dos mil quince se
19 establece que los socios de la compañía
20 mencionada ratifican la escritura de aumento de
21 capital social, suscripción de las nuevas
22 acciones y reforma parcial del estatuto social de
23 la compañía CAMARONERA DEL LITORAL
24 CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN representada por
25 DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO en calidad de
26 gerente celebrada el veinticuatro de septiembre
27 del dos mil quince. **DOS.-** Con los antecedentes

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL



1 expuestos, el señor DANIEL ROLANDO
2 RUBIO, por los derechos que representa
3 Compañía en CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT
4 S.A. EN LIQUIDACIÓN en calidad de Gerente de
5 la misma, debidamente autorizado por lo
6 resuelto en la sesión de junta general
7 extraordinaria y universal de accionistas de
8 dicha compañía, celebrada el veintidós de
9 septiembre de dos mil quince, expresamente
10 declara aumentado el capital social de su
11 representada en la suma de MIL DOSCIENTOS
12 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA (USD \$1.200), a la suma de DOS MIL
14 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA (USD \$2.000), mediante la emisión de
16 mil doscientas nuevas acciones ordinarias y
17 nominativas, de un valor nominal de UN 00/100
18 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
19 \$1.00.00) cada una, las mismas que fueron
20 íntegramente asignadas a los accionistas en la
21 proporción que a cada uno corresponde, y
22 pagadas por ellos en la totalidad del valor de
23 cada una, mediante la aportación en numerario
24 a la cuenta de la compañía CAMARONERA DEL
25 LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN, todo ello
26 en los términos que constan del Acta de la
27 sesión anotada, cuya copia certificada se
28 agrega para formar parte integrante del

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE



1 presente instrumento, y que es el que consta en el
2 detalle siguiente: **TRES.-** El capital suscrito de la
3 compañía está integrado de la siguiente
4 manera: el señor Sixto Gonzalo Eguiguren
5 Castillo, propietario de TRESCIENTOS CUARENTA
6 acciones (340); el señor Pedro Nicolás Eguiguren
7 Castillo, propietario de CIENTO OCHENTA
8 acciones (180); el señor Álvaro Eugenio Mora
9 Castro, propietario de CIENTO SESENTA
10 ACCIONES (160); la señora Elsa Beatriz María del
11 Cisne, propietaria de TREINTA Y CUATRO acciones
12 (34); la señora Julia del Carmen Eguiguren,
13 propietaria de TREINTA Y TRES acciones (33); la
14 señora María del Cisne Eguiguren Castillo,
15 propietaria de TREINTA Y TRES acciones (33); el
16 señor Pedro José Eguiguren Burneo, propietario
17 de VEINTE acciones (20).- **CUATRO.-** El señor
18 **DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO**, por los derechos
19 que representa de la compañía CAMARONERA
20 DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su
21 calidad de Gerente de la misma, debidamente
22 autorizado por lo resuelto en la sesión de junta
23 general extraordinaria y universal de accionistas
24 de dicha compañía, celebrada el veintidós de
25 septiembre de dos mil quince, en virtud del
26 aumento de capital reforma el respectivo
27 artículo quinto del estatuto social de la
28 compañía, de esta forma el artículo quinto del

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59888@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 estatuto social de la compañía que a
2 siguiente manera: "**ARTÍCULO QUINTO:**
3 de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil
5 acciones ordinarias, nominativas de un dólar
6 cada una. Los títulos serán suscritos por el
7 Presidente y Gerente de la Compañía. Cada
8 acción liberada de un dólar, dará derecho a un
9 voto en las decisiones de la Junta General, las
10 no liberadas la darán en proporción a su valor
11 pagado."- **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor
12 **DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO**, en su calidad de
13 GERENTE de la compañía CAMARONERA DEL
14 LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorga
15 esta declaración jurada sobre la verdad del
16 estado de pagos del aumento de capital de su
17 representada resuelto en sesión de la Junta
18 General celebrada el veintidós de septiembre de
19 dos mil quince, acreditando, por ende, la
20 correcta integración del capital según lo
21 acordado en la indicada sesión, esto es, que a
22 la fecha de esa sesión y hasta la de
23 otorgamiento de esta escritura, existen
24 registrados en la contabilidad de la Compañía,
25 en la cuenta de la compañía, los valores para el
26 pago de la totalidad del valor de las mil
27 doscientas acciones emitidas con ocasión de
28 este aumento de capital y que fueron

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

3 Proportionalmente asignadas a los accionistas
4 conforme al detalle que consta en las cláusulas
5 precedentes, y que dichos valores existían
6 registrados en la indicada cuenta. El señor
7 DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO protesta
8 también, bajo solemnidad de juramento, que su
9 representada CAMARONERA DEL LITORAL
10 CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN, no tiene
11 celebrado contrato alguno de obra pública con
12 el Estado, ni adeuda pago alguno al Instituto
13 Ecuatoriano de Seguridad Social.-

14 **AUTORIZACIÓN:** Conforme a lo resuelto en la
15 sesión junta general extraordinaria y universal de
16 socios de **CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT**
17 **S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el veintidós de
18 septiembre de dos mil quince, el otorgante,
19 DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO, declara que
20 está autorizado para cumplir con los trámites
21 legales conducentes a que las antedichas
22 resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.-

23 Hasta aquí, la minuta que ha sido elaborada y
24 suscrita por el Abogado Jorge Arturo Guzmán
25 Regalado, con Matrícula Profesional número: uno
26 uno guión dos cero cero cero guión uno seis (11-
27 2000-16) del Foro de Abogados, que junto con
28 las enmiendas, aclaraciones y precisiones
hechas por las partes y autorizadas por mí (si las
hubiere) queda elevada a escritura pública con

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59999@yahoo.es * Teléfono: 0999615207

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990640939001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT
NOMBRE COMERCIAL: CAMALIT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUFER RUBIO DANIEL ROLANDO
CONTADOR: ZAMBRANO SILVA SIDNEY STALIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/07/1983 FEC. CONSTITUCIÓN: 26/07/1983
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/03/1983 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

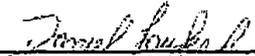
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: AV. HERMANO MIGUEL
Número: SOLAR 14 Intersección: LEOPOLDO BENITEZ Manzana: 103 Piso: 2 Oficina: 4 Referencia ubicación: DIAGONAL A
SANDUCHES EL CHINO Telefono Trabajo: 045115193 Celular: 0999463264 Telefono Trabajo: 042628422 Email:
sixtoeguiyuren@hotmail.com

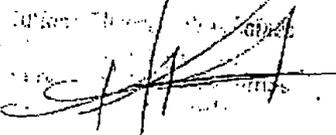
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: TEEL090112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/04/2014 15:41:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990640939001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA DEL LITORAL CAMA

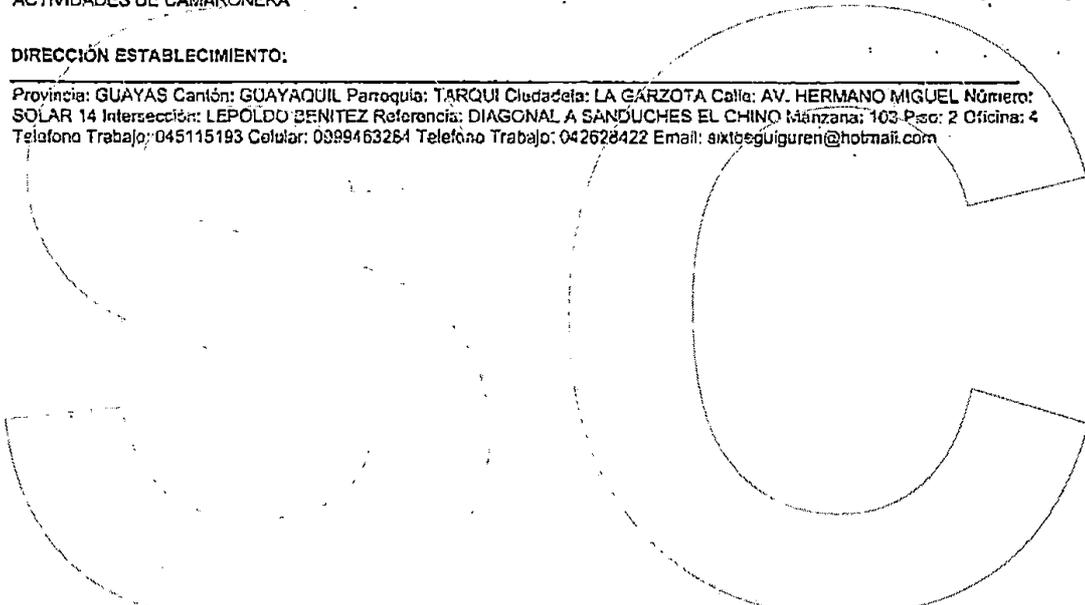


ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 26/07/1983
NOMBRE COMERCIAL: CAMALIT S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GÁRZOTA Calle: AV. HERMANO MIGUEL Número: SOLAR 14 Intersección: LEOPOLDO BENÍTEZ Referencia: DIAGONAL A SANDUCHES EL CHINO Manzana: 103 Pas: 2 Oficina: 4
Teléfono Trabajo: 045115193 Celular: 0999463264 Teléfono Trabajo: 042628422 Email: sixtbeiguirent@hotmail.com



Francisco...
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ésto se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: TEEL090112 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/04/2014 15:41:11

CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT



Guayaquil, 01 de Marzo de 2014

Señor
DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informar que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

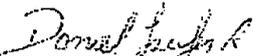
Dentro del ejercicio de su cargo corresponde a usted, principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la compañía.

CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1983 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de julio de 1983.

Atentamente,


Sixto Gonzalo Eguiguren Castillo
Secretario Ad-hoc

Razón: ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 01 de Marzo de 2014


Daniel Rolando Laufer Rubio
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 092626222-1

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.448
FECHA DE REPERTORIO: 09/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:58



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora del Comercio del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A., a favor de DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO, de fojas 14.081 a 14.083, Registro de Nombramientos número 4.526.

ORDEN: 1448



Guayaquil, 09 de abril de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Guayaquil, 23 de septiembre de 2013

Señor
PEDRO JOSÉ EGUIGUREN BURNEO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informar que la Junta General, Extraordinaria y Unificada de Accionistas de la compañía **CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

Usted reemplaza en el cargo al Ing. Anton Lauer Dietrich, según consta en el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto de 2009.

Dentro del ejercicio de su cargo corresponde a usted, principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la compañía.

CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1983 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de julio de 1983.

Atentamente,


Adriana Muñoz Alava
Secretario Ad-hoc

Razón: **ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 23 de septiembre de 2013.


Pedro José Eguiguren Burneo
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 110306282-2



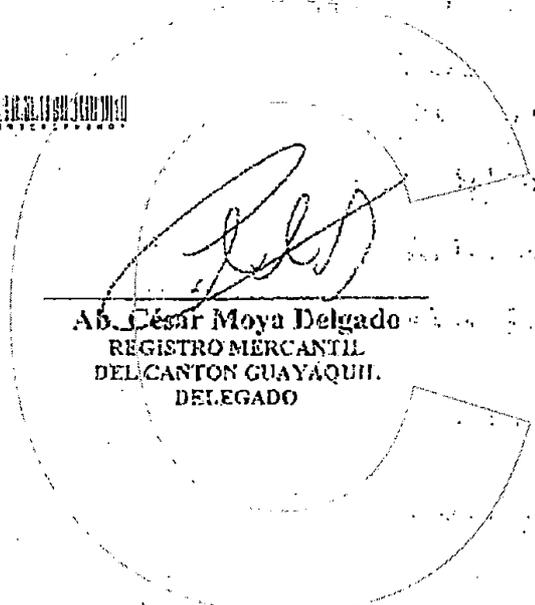
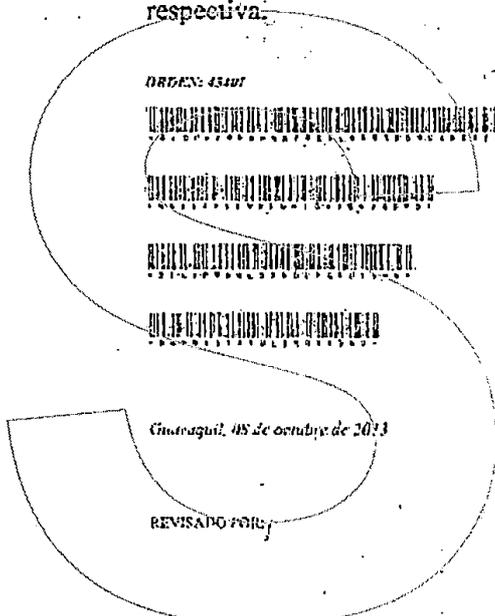
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.401
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 16:07



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A.**, a favor de **PEDRO JOSE EGUIGUREN BURNEO**, de fojas 2.018 a 2.020, Registro de Nombramientos número 649. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esto o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACIONES

CEDELA DE CIUDADANIA N. 11024224-1

APellidos y Nombres: EGUIGUREN CASTILLO PEDRO NICOLAS
Fecha y Lugar de Nacimiento: 1978-07-28 GUAYAS
Fecha y Lugar de Expedición: 2008-07-28 GUAYAS
Fecha de Expiración: 2018-07-28

PROFESION: COMERCIANTE

ESTADO CIVIL: CASADO
Nombre(s) del Cónyuge: KAREN IVONNE BURNEO JANAMILLO

INSTRUCION SUPERIOR: APELLIDOS Y NOMBRES DEL T-ONE (EQUIGUREN PEDRO NICOLAS RAFAEL)
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTILLO CARRION ELIA BEATRIZ

CELESTIN: E244314242

Quinto Notario de Guayas
Dr. Geovanny Guzmán González

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CIRCUNSCRIPCION DE NOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0264 Cedula
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 11024224-1
EGUIGUREN CASTILLO PEDRO NICOLAS

QUAYAS CIRCUNSCRIPCION: D
PROVINCIA LA PUNTILLA (BATELITZ) 3
BAMBORCON PARROQUIA: 2364
CANTON

Este documento acredita que usted
participa en las Elecciones Seccionales
del 23 de Febrero de 2014.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Quinto Notario de Guayas
Dr. Geovanny Guzmán González

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA N. 1102422126

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EGUIGUREN CASTILLO
 SIXTO GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CUITO
 SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALEJANDRA EUGENIA
 MORA CASTRO

PROFESION/OCCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
 EGUIGUREN GONZALO RAFAEL

Apellidos y Nombres de la Madre
 CASTILLO EL SA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2012-07-27
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-07-27



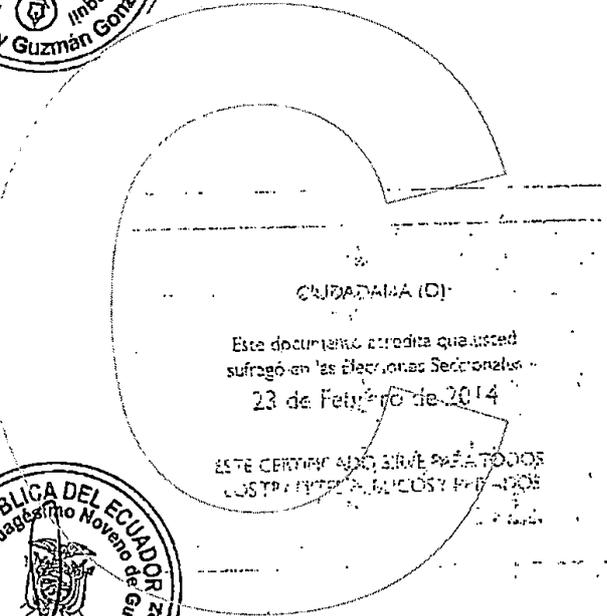
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

008
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 9255 1102422126
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 EGUIGUREN CASTILLO SIXTO GONZALO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 SAMPORINDON LA PUNTILLA(SATELITE) 9 ZONA
 CANTON PARROQUIA

1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

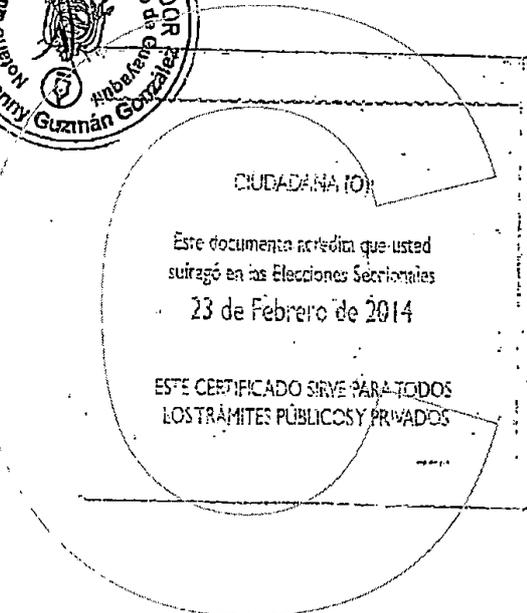
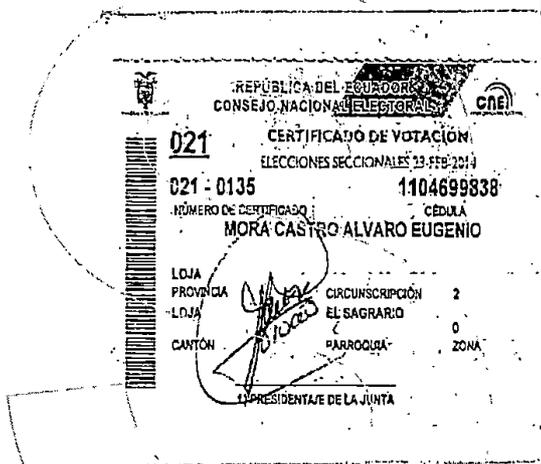
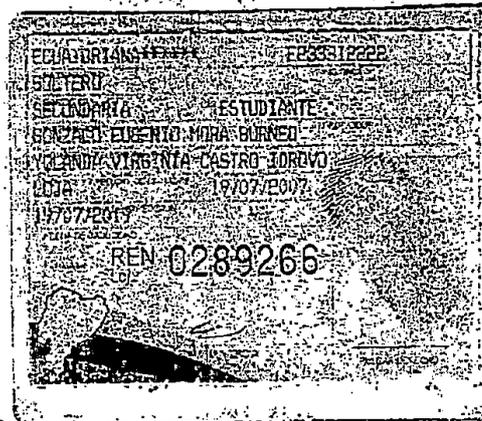


REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
QUITO
15 de Agosto de 2011



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
QUITO
15 de Agosto de 2011
RE: 0718704

ESPACIO EN BLANCO



© ESPACIO EN BLANCO



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030711

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital";

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficios Circulares Nos. SCV-INC-DNICAI-006 y SCV-INC-DNICAI-2014.008 del 4 de Junio y 5 de Agosto del 2014, respectivamente, notificó a los representantes legales de las compañías que han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando nro. SCV-INC-DNICAI-14-1497-M del 9 de Diciembre del 2014, el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, envió un detalle de las compañías que registran pérdidas por el 50% o más del capital social y reservas y que han incurrido en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA NOTARÍA	FECHA REG. MERCANTIL	CANTÓN REG. MERCANTIL
110690	RAYMIC S.A.	25	GUAYAQUIL	10/01/2003	27/01/2003	GUAYAQUIL
132084	BES ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	05/03/2008	08/04/2008	GUAYAQUIL
129410	BLUETERRA TRAVEL S.A.	30	GUAYAQUIL	30/10/2007	26/12/2007	GUAYAQUIL
125523	BOGARDE S.A.	3	GUAYAQUIL	13/11/2006	02/01/2007	GUAYAQUIL
64736	CADETRAN S.A.	7	GUAYAQUIL	30/10/2010	29/11/2010	GUAYAQUIL
140274	CAMARON AVENTURA S.A. CAMAVENSA	16	GUAYAQUIL	18/10/2010	09/11/2010	GUAYAQUIL
40733	CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT SA	15	GUAYAQUIL	23/06/1983	25/07/1983	GUAYAQUIL
41143	CAMARONERA HATIEN SA	7	GUAYAQUIL	14/11/1983	09/12/1983	GUAYAQUIL
136742	CAMPOSANTO NUEVO PARAISO S.A. CANUPARSA	38	GUAYAQUIL	10/01/2011	21/01/2011	GUAYAQUIL
137095	CARDOMISA S.A.	38	GUAYAQUIL	01/09/2010	23/12/2010	GUAYAQUIL
127705	CASELOGIC S.A.	25	GUAYAQUIL	11/05/2007	23/07/2007	GUAYAQUIL
111514	CASEO S.A.	30	GUAYAQUIL	17/03/2003	03/04/2003	GUAYAQUIL
84462	CASTROPLAST S.A.	16	GUAYAQUIL	08/02/1999	26/03/1999	GUAYAQUIL
99347	CAVINSA S.A.	20	GUAYAQUIL	18/12/1998	22/10/1998	GUAYAQUIL
147436	CEIBA LICORES S.A. LICORCEIB	4	GUAYAQUIL	22/03/2012	23/05/2012	GUAYAQUIL
124152	CELLONE S.A.	7	GUAYAQUIL	27/07/2005	21/08/2006	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superclas.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



121329	CENTRO DE INVESTIGACION DE ENFERMEDADES PARASITARIAS Y POR HONGOS "DR. RAMON LAZO S."(CIDRALAS) SA	33	GUAYAQUIL	29/09/2005	21/11/2005	GUAYAQUIL
✓ 148532	CHIKYPLACE ENTRETATEMENT CIA. LTDA.	38	GUAYAQUIL	15/05/2012	07/07/2012	GUAYAQUIL
136058	CIADDELTA S.A.	21	GUAYAQUIL	28/10/2009	10/11/2009	GUAYAQUIL
127773	CIAPROCOM S.A.	30	GUAYAQUIL	03/07/2007	23/07/2007	GUAYAQUIL
143830	CIRIGUANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR	30	GUAYAQUIL	25/10/2011	01/12/2011	GUAYAQUIL
148569	CODGRÉC S.A.	29	GUAYAQUIL	17/05/2012	04/07/2012	GUAYAQUIL
62662	COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.	16	GUAYAQUIL	28/07/2010	10/08/2010	GUAYAQUIL
3861	COMPANIA AGRICOLA GANADERA SA	1	GUAYAQUIL	21/03/1962	30/03/1962	GUAYAQUIL
40241	COMPANIA GUARDERAS DE CONSTRUCCIONES SA COGUCCO	13	GUAYAQUIL	14/06/1982	27/09/1982	GUAYAQUIL
76820	COMPANIA HOTELERA Y TURISMO LAS AMERICAS C&H&T&A S.A.	36	GUAYAQUIL	14/06/1996	09/08/1996	GUAYAQUIL
114731	COMPROMEC S.A.	1	PEDRO CARBO	04/08/2003	08/01/2004	GUAYAQUIL
✓ 100759	COMPUJASA S.A.	27	DAULE	04/04/2000	09/05/2000	GUAYAQUIL
63688	CONSRIGUA S.A.	20	GUAYAQUIL	01/10/2010	13/10/2010	GUAYAQUIL
112304	CONSTRUAVANCE S.A.	30	GUAYAQUIL	14/04/2003	04/06/2003	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incurridas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscríba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



Foja 3 de 3
RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14-

0030711

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

29 DIC 2014


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Ⓢ ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL QUINCE.



En Guayaquil, a los 22 días del mes de septiembre del dos mil quince a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela La Garzota manzana 103 villa 14 Av. Hermano Miguel y calle Leopoldo Benítez, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION:

- a) El señor Sixto Gonzalo Eguiguren Castillo, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTOS CUARENTA ACCIONES (340).
- b) El señor Pedro Nicolás Eguiguren Castillo, por sus propios derechos, propietario de CIENTO OCHENTA ACCIONES (180).
- c) El señor Álvaro Eugenio Mora Castro, por sus propios derechos, propietario de CIENTO SESENTA ACCIONES (160).
- d) La señora Castillo Carrión Elsa Beatriz María del Cisne, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y CUATRO ACCIONES (34).
- e) La señora Eguiguren Castillo Julia del Carmen, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y TRES ACCIONES (33).
- f) La señora Eguiguren Castillo María del Cisne, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y TRES ACCIONES (33).
- g) El señor Pedro José Eguiguren Burneo, por sus propios derechos, propietario de VEINTE ACCIONES (20).

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, y cada una tiene un valor nominal de un (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cada una de las acciones da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la sesión el Presidente de la Junta el señor PEDRO JOSE EGUIGUREN BURNEO y actúa como SECRETARIO el Gerente señor Daniel Laufer Rubio.

La presente Junta se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que ha sido fijado por unanimidad:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION.
2. APROBAR LA MODIFICACION DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION.

A continuación se procede a resolver sobre los puntos del orden del día:



1. El señor **Daniel Laufer Rubio**, da lectura al expediente número 4073 publicado el 05 de Enero del 2015 cuyo número de resolución es 3071 la cual se hace expresa que la compañía el cual represento se la declara disuelta de oficio por la causal del artículo 361 numeral 6 de la ley de compañías, "cuando las pérdidas alcancen el 50% o más del capital suscrito y el total de reservas la compañía se la puede declarar disuelta de oficio. Expresa que el capital Suscrito de la compañía actualmente es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00)** y, que conviene ante esta situación aumentar el capital a la suma de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2000,00)**, mediante la aportación en numerario a la cuenta de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION, los socios ven la necesidad de hacerlo porque es beneficioso para la compañía permitiéndole en el mediano plazo realizar un proyecto.

Declaran los socios que el valor que se deposita es la cantidad de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1200,00)** conforme copia del depósito realizado a la cuenta de la compañía, el día 22 de septiembre del 2015, intervino con autorización y dinero de los socios para efectuar el depósito. Por lo que al estar los socios de acuerdo al aumento de capital por la emisión de nuevas acciones, conforme al artículo 182 y 183 de la ley de compañías y en concordancia con la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañía se procede a realizar el aumento del capital social de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION por la emisión de nuevas acciones mediante aporte en numerario.

En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas pasan a deliberar al respecto y resuelve, por unanimidad lo siguiente:

Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía **CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. (EN LIQUIDACION)** en **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1200,00)** que sumado al capital suscrito anterior alcanza la suma total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2000,00)** dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero uno (0001) hasta la dos mil (2000).

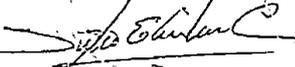
Que el aumento de capital mencionado se efectuó mediante la emisión de **mil doscientas (1200,00) nuevas acciones ordinarias, nominativas,**

Aprobados, como han sido, el aumento del Capital Suscrito y la consiguiente reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía **CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION**, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente de la compañía, señor Daniel Laufer Rubio, para que la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y, cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

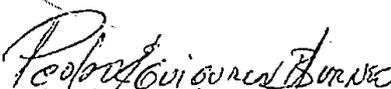
Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.

Para constancia firman:


Sixto Gonzalo Eguiguren Castillo
ACCIONISTA

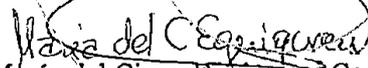

Alvaro Eugenio Mora Castro
ACCIONISTA

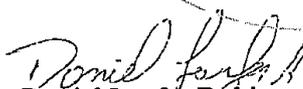

Julia del Carmen Eguiguren Castillo
ACCIONISTA


Pedro José Eguiguren Burneo
ACCIONISTA - PRESIDENTE

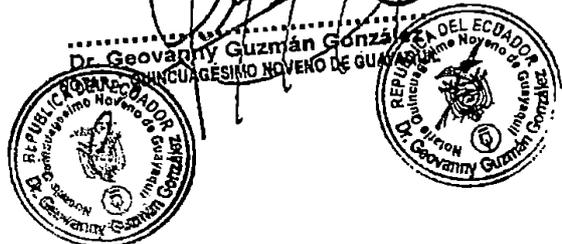

Pedro Nicolás Eguiguren Castillo
ACCIONISTA


Elsa Beatriz Castillo Carrion
ACCIONISTA


María del Cisne Eguiguren Castillo
ACCIONISTA


Daniel Laufer Rubio
GERENTE

DR. GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ
NOTARIO QUINCUGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de
..... copias es igual al documento original.
Guayaquil.....



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



En Guayaquil, a los 29 días del mes de septiembre del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela La Gasca, manzana 103 villa 14 Av. Hermano Miguel y calle Leopoldo Benítez, ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN:

- a) El señor Sixto Gonzalo Eguiguren Castillo, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTOS CUARENTA ACCIONES (340).
- b) El señor Pedro Nicolás Eguiguren Castillo, por sus propios derechos, propietario de CIENTO OCHENTA ACCIONES (180).
- c) El señor Álvaro Eugenio Mora Castro, por sus propios derechos, propietario de CIENTO SESENTA ACCIONES (160).
- d) La señora Castillo Carrión Elsa Beatriz María del Cisne, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y CUATRO ACCIONES (34).
- e) La señora Eguiguren Castillo Julia del Carmen, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y TRES ACCIONES (33).
- f) La señora Eguiguren Castillo María del Cisne, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y TRES ACCIONES (33).
- g) El señor Pedro José Eguiguren Burneo, por sus propios derechos, propietario de VEINTE ACCIONES (20).

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, y cada una tiene un valor nominal de un (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cada una de las acciones da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta.

Preside la sesión el Presidente de la Junta el señor PEDRO JOSE EGUIGUREN BURNEO y actúa como SECRETARIO el Gerente señor Daniel Laufer Rubio.

La presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Ratificar la escritura pública de aumento de capital social, suscripción de las nuevas acciones y reforma parcial del estatuto social de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION.
2. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la convalidación de los actos y gestiones cumplidos por los administradores y representantes legales de la

compañía, desde el día que se produjo la disolución, hasta el momento que se perfeccione la reactivación.

4. Autorización al Gerente de la compañía para que cumpla con los trámites y realice las gestiones concernientes al perfeccionamiento de la Escritura Pública de reactivación y aumento de capital.



Estando conforme los asistentes con los puntos a tratar, prosiguió la reunión presidida por el Presidente de la Compañía señor Pedro José Eguiguren Burneo y Secretario el Gerente señor Daniel Laufer Rubio.

El Presidente, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento de las Juntas Generales. Hecho lo cual, el secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente junta. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor **Daniel Laufer Rubio**, quien manifiesta a la sala la consideración a que en la actualidad la Compañía se encuentra disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías; da lectura al expediente número 40733 publicado el 05 de Enero del 2015 cuyo número de resolución 30711 en la cual se hace expresa que la compañía a la cual represento se la declara disuelta de oficio; por la causal del artículo 361 numeral 6 de la ley de compañías, "cuando las pérdidas alcancen el 50% o más del capital suscrito y el total de reservas la compañía se la puede declarar disuelta de oficio.

Manifiesta la decisión de los accionistas de la compañía es reactivar la misma; considerando que se han presentado los estados financieros hasta el año 2014 y pagado las contribuciones a la Superintendencia de Compañías, por lo tanto; en la actualidad han desaparecido las causales que motivaron la disolución; además es importante dar a conocer que la compañía está en plena capacidad de realizar las actividades concernientes a su objeto social. Ante estas circunstancias, propone reactivar la compañía.

En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas pasan a deliberar al respecto y resuelve, por unanimidad lo siguiente:

1. Ratificar la escritura pública de aumento de capital social, suscripción de las nuevas acciones y reforma parcial del estatuto social de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION celebrada el 24 de septiembre del dos mil quince ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno de Guayaquil Dr. Geovanny Guzmán González, debido a que según las observaciones del registro mercantil previo aumento de capital se debe realizar la reactivación de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION.



2. Reactivar la compañía, debido a que en la actualidad se han superado las causales que dieron motivo a la disolución de oficio de la compañía, que la misma está en plena capacidad para realizar actividades concernientes a su objeto social. Por lo que se aprobó en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintidos de septiembre del año dos mil quince, el aumento de capital de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION y reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.
3. Los socios reunidos en esta Junta expresan que convalidan las actuaciones y gestiones cumplidas por los administradores y representantes legales de la compañía, desde que se produjo la disolución de la Compañía hasta su reactivación.
4. Autorizan al Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice las gestiones necesarias para la reactivación de la Compañía. Así como la respectiva declaración juramentada y, cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.

Para constancia firman:

Sixto Eguiguren Castillo
Sixto Gonzalo Eguiguren Castillo
ACCIONISTA

Álvaro Eugenio Mora Castro
Álvaro Eugenio Mora Castro
ACCIONISTA

Julia del Carmen Eguiguren Castillo
Julia del Carmen Eguiguren Castillo
ACCIONISTA

Pedro José Eguiguren Burneo
Pedro José Eguiguren Burneo
ACCIONISTA - PRESIDENTE

Pedro Nicolás Eguiguren Castillo
Pedro Nicolás Eguiguren Castillo
ACCIONISTA

Elsa Beatriz Castillo Carrón
Elsa Beatriz Castillo Carrón
ACCIONISTA

María del Cisne Eguiguren Castillo
María del Cisne Eguiguren Castillo
ACCIONISTA

Daniel Laufer Rubio
Daniel Laufer Rubio
GERENTE

DR. GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL
 De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
 vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente es igual al documento original.
 Guayaquil, 05 ABR 2015

Dr. Geovanny Guzmán González
Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 todo el valor legal, junto con los documentos
 2 habilitantes y anexos incorporados a ella,
 3 el otorgamiento de la presente escritura pública,
 4 se observa los preceptos legales aplicables al
 5 caso y, se ratifica y firma conmigo en unidad de
 6 acto, quedando incorporada al protocolo de
 7 esta notaria de todo lo cual doy fe.-----

9 **POR LA COMPAÑÍA CAMARONERA DEL LITORAL**
 10 **CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN**

11 *Daniel Rolando Laufer Rubio*



13 **DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO**

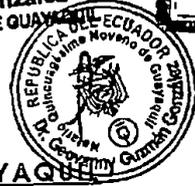
14 **C.C: 0926262221**

15 **RUC: 0990640939001**

16 *[Signature]*
 17
 18
 19 **DR. GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ**
 20 **NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO NOVENO**
 21 **DE GUAYAQUIL**

22 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
 23 éste... **PRIMER** testimonio certificado
 24 sellado, rubricado y firmado en
 25 Guayaquil a... 6 Oct 2015

26 Dr. Geovanny Guzmán González
 27 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

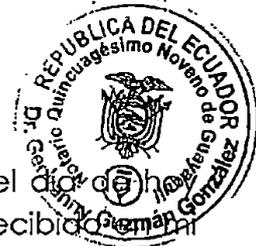


28 **NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
 Mail: notaria59ggg@yahoo.es • Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



Como tal, al margen de la presente, que el día 30 de diciembre del año dos mil quince, he recibido en mi despacho la petición por parte del interesado de marginar en el PROTOCOLO NÚMERO: 2015-09-01-059-P00283 de fecha seis de octubre del año dos mil quince, correspondiente a la ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACIÓN Y LA RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. en liquidación, según lo dispuesto en la Resolución Nro. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005375, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil quince suscrita por el Abogado Víctor Granados, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, y que en el artículo segundo de la mencionada resolución dispone: "Que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de Constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución".- Por lo que procedo a MARGINAR LA RESOLUCIÓN descrita al margen de la matriz señalada, que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo, y entrego las razones de ley para los fines pertinentes.- Guayaquil treinta de Diciembre del año dos mil quince.- Lo certifico y doy fe.-----



DR. GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGESIMO NOVENO

DE GUAYAQUIL



NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59rgg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207

Factura: 001-002-000000940



20150901059P00203



NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901059P00203					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990640939001		GERENTE	DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1200.00					



NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL





Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 2015-09-01-059-P0203 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
3 SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS
4 ACCIONES Y REFORMA
5 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
6 DE LA COMPAÑÍA
7 CAMARONERA DEL LITORAL
8 CAMALIT S.A. REPRESENTADA
9 POR DANIEL ROLANDO LAUFER
10 RUBIO EN CALIDAD DE
11 GERENTE.



12
13 CUANTÍA: \$ 1.200.00

14
15 En la ciudad de Santiago de Guayaquil,
16 capital de la provincia del Guayas, república del
17 Ecuador, a los veinticuatro días del mes de
18 septiembre del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR**
19 **GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ**, NOTARIO
20 **PÚBLICO QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE**
21 **GUAYAQUIL**, comparece por los derechos que
22 representa de la Compañía en **CAMARONERA DEL**
23 **LITORAL CAMALIT S.A.** en calidad de Gerente el
24 señor **DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO**, ciudadano
25 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
26 casado, de profesión estudiante, domiciliado y
27 residente en el cantón de Guayaquil, portador
28 de la cédula de ciudadanía número cero nueve

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59ggg@yahoo.es • Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 señor **DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO** (0926262221); el
2 señor **DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO** manifiesta que es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
4 capacidad civil necesaria para obligarse y
5 contratar a quien de conocerlo en este acto doy
6 fe en virtud de haberme exhibido sus
7 documentos de identificación, cuyas copias se
8 agregan a este instrumento.- Bien instruido
9 sobre el objeto y resultado de la presente
10 escritura de reforma de estatuto social, aumento
11 de capital y reactivación a la que procede
12 como queda indicado y con amplia y entera
13 libertad para su otorgamiento, presenta la
14 siguiente minuta al tenor de lo siguiente: **SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a
16 su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor de
17 las declaraciones que constan de las cláusulas
18 que prosiguen, otorga el señor **DANIEL ROLANDO**
19 **LAUFER RUBIO**, por los derechos que representa
20 de la Compañía en **CAMARONERA DEL LITORAL**
21 **CAMALIT S.A.** en calidad de Gerente, tal como lo
22 acredita con la copia de su nombramiento,
23 debidamente inscrito, que se acompaña como
24 documento habilitante, para ser agregado en
25 esta escritura pública.- **AUMENTO DE CAPITAL**
26 **SOCIAL, SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES**
27 **Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
28 **UNO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59ggg@yahoo.es • Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO, por los
2 que representa de la Compañía
3 CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. en
4 calidad de Gerente de la misma, debidamente
5 autorizado por lo resuelto en la sesión de junta
6 general extraordinaria y universal de accionistas
7 de dicha compañía, celebrada el veintidós de
8 septiembre de dos mil quince, expresamente
9 declara aumentado el capital social de su
10 representada en la suma de MIL DOSCIENTOS
11 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA (USD \$1.200), a la suma de DOS MIL
13 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA (USD \$2.000), mediante la emisión de
15 mil doscientas nuevas acciones ordinarias y
16 nominativas, de un valor nominal de UN 00/100
17 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
18 \$1.00.00) cada una, las mismas que fueron
19 íntegramente asignadas a los accionistas en la
20 proporción que a cada uno corresponde, y
21 pagadas por ellos en la totalidad del valor de
22 cada una, mediante la aportación en numerario
23 a la cuenta de la compañía CAMARONERA DEL
24 LITORAL CAMALIT S.A., todo ello en los términos
25 que constan del Acta de la sesión anotada,
26 cuya copia certificada se agrega para formar
27 parte integrante del presente instrumento, y que
28 es el que consta del detalle siguiente: **DOS.-** El

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59999@yahoo.es • Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán G.

NOTARIO QUINTAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL



1 capital suscrito de la compañía está
2 de la siguiente manera: el señor Sixto
3 Eguiguren Castillo, propietario de TRESCIENTOS
4 CUARENTA acciones (340); el señor Pedro Nicolás
5 Eguiguren Castillo, propietario de CIENTO
6 OCHENTA acciones (180); el señor Álvaro Eugenio
7 Mora Castro, propietario de CIENTO SESENTA
8 ACCIONES (160); la señora Elsa Beatriz María del
9 Cisne, propietaria de TREINTA Y CUATRO acciones
10 (34); la señora Julia del Carmen Eguiguren,
11 propietaria de TREINTA Y TRES acciones (33); la
12 señora María del Cisne Eguiguren Castillo,
13 propietaria de TREINTA Y TRES acciones (33); el
14 señor Pedro José Eguiguren Burneo, propietario
15 de VEINTE acciones (20).- **TRES.-** El señor **DANIEL**
16 **ROLANDO LAUFER RUBIO**, por los derechos que
17 representa de la compañía CAMARONERA DEL
18 LITORAL CAMALIT S.A., en su calidad de Gerente
19 de la misma, debidamente autorizado por lo
20 resuelto en la sesión de junta general
21 extraordinaria y universal de accionistas de
22 dicha compañía, celebrada el veintidós de
23 septiembre de dos mil quince, en virtud del
24 aumento de capital reforma el respectivo
25 artículo quinto del estatuto social de la
26 compañía, de esta forma el artículo quinto del
27 estatuto social de la compañía quedará de la
28 siguiente manera: "**ARTÍCULO QUINTO:** El Capital

NOTARÍA QUINTAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59999@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINTUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL



1 de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
3 acciones ordinarias, nominativas de un dólar
4 cada una. Los títulos serán suscritos por el
5 Presidente y Gerente de la Compañía. Cada
6 acción liberada de un dólar, dará derecho a un
7 voto en las decisiones de la Junta General, las
8 no liberadas la darán en proporción a su valor
9 pagado.".- **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor
10 **DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO**, en su calidad de
11 GERENTE de la compañía CAMARONERA DEL
12 LITORAL CAMALIT S.A., otorga esta declaración
13 jurada sobre la verdad del estado de pagos del
14 aumento de capital de su representada resuelto
15 en sesión de la Junta General celebrada el
16 veintidós de septiembre de dos mil quince,
17 acreditando, por ende, la correcta integración
18 del capital según lo acordado en la indicada
19 sesión, esto es, que a la fecha de esa sesión y
20 hasta la de otorgamiento de esta escritura,
21 existen registrados en la contabilidad de la
22 Compañía, en la cuenta de la compañía, los
23 valores para el pago de la totalidad del valor de
24 las mil doscientas acciones emitidas con ocasión
25 de este aumento de capital y que fueron
26 proporcionalmente asignadas a los accionistas
27 conforme al detalle que consta en las cláusulas
28 precedentes, y que dichos valores existían

NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 inscritos en la indicada cuenta. El señor
2 DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO protesta
3 , bajo solemnidad de juramento, que su
4 representada CAMARONERA DEL LITORAL
5 CAMALIT S.A., no tiene celebrado contrato
6 alguno de obra pública con el Estado, ni adeuda
7 pago alguno al Instituto Ecuatoriano de
8 Seguridad Social.- **AUTORIZACIÓN:** Conforme a lo
9 resuelto en la sesión junta general extraordinaria
10 y universal de socios de **CAMARONERA DEL**
11 **LITORAL CAMALIT S.A.**, celebrada el veintidós de
12 septiembre de dos mil quince, el otorgante,
13 DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO, declara que
14 está autorizado para cumplir con los trámites
15 legales conducentes a que las antedichas
16 resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.-
17 Hasta aquí, la minuta que ha sido elaborada y
18 suscrita por el Abogado Jorge Arturo Guzmán
19 Regalado, con Matrícula Profesional número: uno
20 uno guión dos cero cero cero guión uno seis (11-
21 2000-16) del Foro de Abogados, que junto con
22 las enmiendas, aclaraciones y precisiones
23 hechas por las partes y autorizadas por mí (si las
24 hubiere) queda elevada a escritura pública con
25 todo el valor legal, junto con los documentos
26 habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para
27 el otorgamiento de la presente escritura pública,
28 se observa los preceptos legales aplicables al

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59ggg@yahoo.es • Teléfono: 0999615207



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDAD GUAYAS



NUMERO RUC: 0990640939001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CAMALIT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUFER RUBIO DANIEL ROLANDO
CONTADOR: ZAMBRANO SILVA SIDNEY STALIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/07/1993 FEC. CONSTITUCION: 26/07/1993
FEC. INSCRIPCION: 21/09/1993 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: AV. HERMANO MIGUEL
Número: SOLAR 14 Intersección: LEOPOLDO BENITEZ Manzana: 103 Piso: 2 Oficina: 4 Referencia ubicación: DIAGONAL A
SANDUCHES EL CHINO Teléfono Trabajo: 045115193 Celular: 0999483254 Teléfono Trabajo: 042628422 Email:
sixtoeguijuran@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 a: 001

ABIERTOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 25/04/2014 15:41:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDAD



NUMERO RUC: 0990640939001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A.

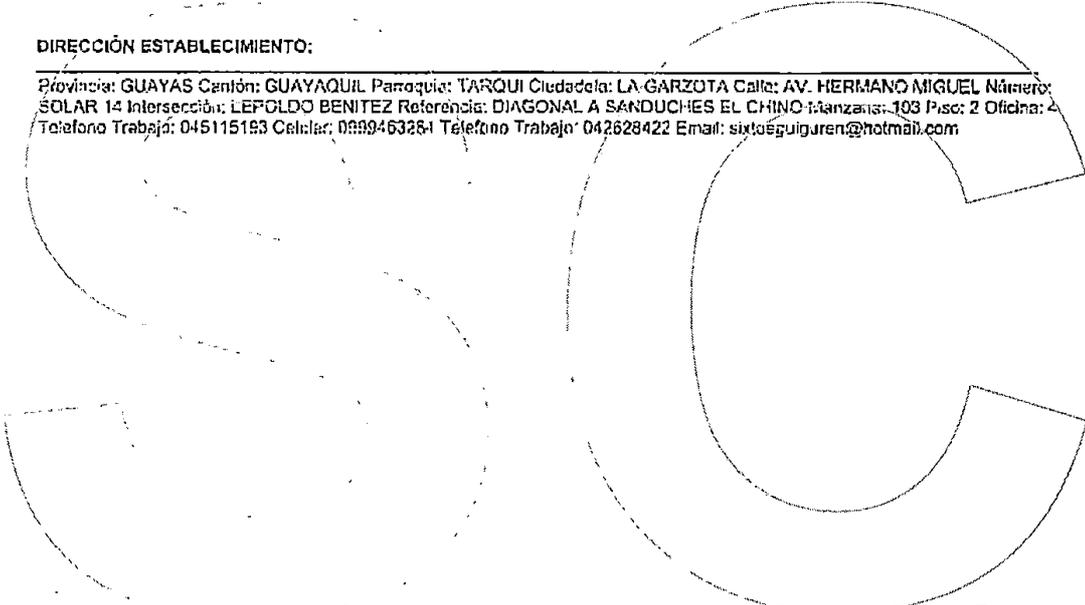
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/07/1983
NOMBRE COMERCIAL: CAMALIT S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** LA GARZOTA **Calle:** AV. HERMANO MIGUEL **Número:**
SOLAR 14 Intersección: LEOPOLDO BENITEZ **Referencia:** DIAGONAL A SANDUCHES EL CHINO **Manzanas:** 103 **Pisc:** 2 **Oficina:** 4
Teléfono Trabajo: 045115183 **Celular:** 0999453284 **Teléfono Trabajo:** 042628422 **Email:** sixtoesguiguren@hotmail.com



Demisuel...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: TEEL090112 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/04/2014 15:41:11

CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S. A.



Guayaquil, 01 de Marzo de 2014

Señor
DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informar que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

Dentro del ejercicio de su cargo corresponde a usted, principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la compañía.

CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1983 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de julio de 1983.

Atentamente,

Sixto Gonzalo Eguiguren Castillo
Secretario Ad-hoc

Razón: ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 01 de Marzo de 2014

Daniel Rolando Laufer Rubio
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 092626222-1

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.4
FECHA DE REPERTORIO: 09/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inserto lo siguiente:

I.- Con fecha nueve de Abril del dos mil catorce queda inserto el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A., a favor de DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO, de fojas 14.081 a 14.083, Registro de Nombramientos número 4.526.

GENE. 1416
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de abril de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 23 de septiembre de 2013



Señor
PEDRO JOSÉ EGUIGUREN BURNEO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

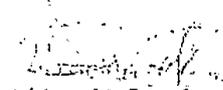
Por medio de la presente, cumplo informarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

Usted reemplaza en el cargo al Ing. Anton Lauer Dietrich, según consta en el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto de 2009.

Dentro del ejercicio de su cargo corresponde a usted, principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la compañía.

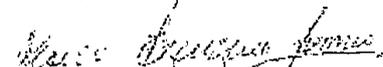
CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de Junio de 1983 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Verozazu Requena, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de julio de 1983.

Atentamente,


Adriana Muñoz Alava
Secretario Ad-hoc

Razón: **ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 23 de septiembre de 2013.


Pedro José Eguiguren Burneo
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 110306282-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIONES



CÉPULA DE CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
EGUIGUREN CASTILLO
PEDRO NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casada
KAREN IVONNE
BURNEO JARAMILLO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN COMERCIANTE

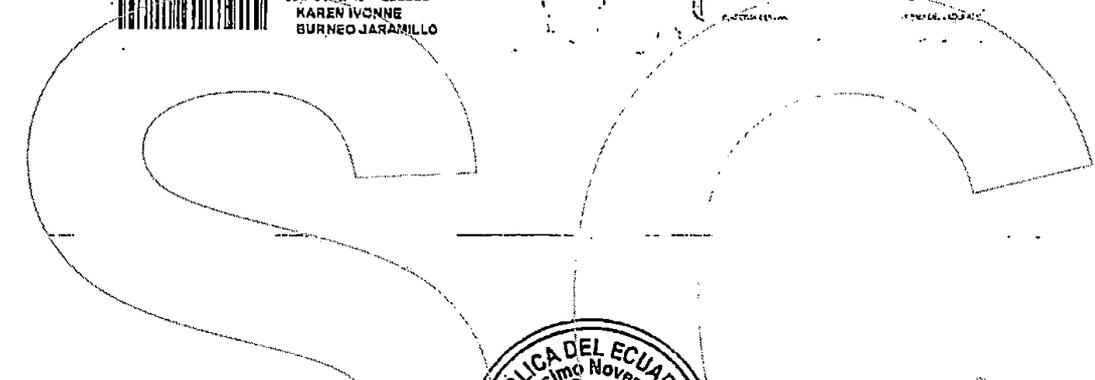
N.º 110242241
Y NOMBRES DEL PADRE
PURI FRIOLFO GONZALO RAFAEL
MARI TERESA DELA MACIEL
Y NOMBRES DE LA MADRE
GASPAR GONZALEZ
Y FECHA DE EMISIÓN
07-08-2014
Y FECHA DE VENCIMIENTO
07-08-2016
D.º Geovanny Guzmán González



E244314242



000074212



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
008 - 0254
NÚMERO DE CERTIFICADO 110242241
EGUIGUREN CASTILLO PEDRO NICOLAS

QUAYAS
PROVINCIA SAMBORONDON
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANÍA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N 110242212-6

CECULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EGUIGUREN CASTILLO
 SIXTO GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALEJANDRA EUGENIA
 MORA CASTRO





INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 EGUIGUREN GONZALO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUZMÁN BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE
 QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE
 QUITO

FECHA DE EMISIÓN
 2012-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-01-27

Signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0255

NÚMERO DE CERTIFICADO

1102422126

CÉDULA

EGUIGUREN CASTILLO SIXTO GONZALO

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA
 PUNTILLA(SATELITE) ZONA
 FARROLJA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA




C (CIUDADANÍA) (C).

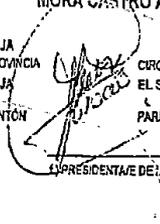
Este documento solo ha que usad
 sufragio en las elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

NO SE COMPROMETE NINGUNO DE TODOS
 LOS DATOS QUE SE ENCONTREN EN ESTE DOCUMENTO

Ⓢ ESPACIO EN BLANCO

Ⓢ ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR CIUDADANIA 110469782 MORÁ CASTRO ALVARO EUGENIO LOJA/LOJA/EL SAGRARIO 04 JULIO 1989 C.I. 004-0350 08174 II LOJA/LOJA EL SAGRARIO 1989		REPUBLICA DEL ECUADOR Quincuagésimo Noveno de Guzmán D. Germanny Guzmán González	ECUATORIANA/FRANCESA ER3991E222 BELTERO FUNDARIA ESTUDIANTE MORÁ EUGENIO MORÁ BURNEO VIRGINIA CASTRO IDROVO 17/07/2007 07/2014 REN 0289266
--	---	--	---

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 021 CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 021 - 0135 1104699838 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA MORÁ CASTRO ALVARO EUGENIO LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2 LOJA PARROQUIA EL SAGRARIO CANTÓN PARROQUIA ZONA PRESIDENTE DE LA JUNTA		REPUBLICA DEL ECUADOR Quincuagésimo Noveno de Guzmán D. Germanny Guzmán González	CIUDADANO Este documento es copia que usará en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
---	---	--	---

Ⓢ ESPACIO EN BLANCO

Ⓢ ESPACIO EN BLANCO


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT
S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL QUINCE.**

En Guayaquil, a los 22 días del mes de septiembre del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela La Garzota manzana 103 villa 14 Av. Hermano Miguel y calle Leopoldo Benítez, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION:

- a) El señor Sixto Gonzalo Eguiguren Castillo, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTOS CUARENTA ACCIONES (340).
- b) El señor Pedro Nicolás Eguiguren Castillo, por sus propios derechos, propietario de CIENTO OCHENTA ACCIONES (180).
- c) El señor Álvaro Eugenio Mora Castro, por sus propios derechos, propietario de CIENTO SESENTA ACCIONES (160).
- d) La señora Castillo Carrión Elsa Beatriz María del Cisne, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y CUATRO ACCIONES (34).
- e) La señora Eguiguren Castillo Julia del Carmen, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y TRES ACCIONES (33).
- f) La señora Eguiguren Castillo María del Cisne, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y TRES ACCIONES (33).
- g) El señor Pedro José Eguiguren Burneo, por sus propios derechos, propietario de VEINTE ACCIONES (20).

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, y cada una tiene un valor nominal de un (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cada una de las acciones da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la sesión el Presidente de la Junta el señor PEDRO JOSE EGUIGUREN BURNEO y actúa como SECRETARIO el Gerente señor Daniel Laufer Rubio.

La presente Junta se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que ha sido fijado por unanimidad:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION.
2. APROBAR LA MODIFICACION DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION.



A continuación se procede a resolver sobre lo siguiente, en el orden del día:

1. El señor **Daniel Laufer Rubio**, de lectura al expediente número 40733 publicado el 05 de Enero del 2015, en virtud de resolución 30711 en la cual se hace expresa que la compañía el cual represento se la declara disuelta de oficio por la causal del artículo 361 numeral 6 de la ley de compañías, "cuando las pérdidas alcancen el 50% o más del capital suscrito y el total de reservas la compañía se la puede declarar disuelta de oficio. Expresa que el capital Suscrito de la compañía actualmente es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00)** y, que conviene ante esta situación aumentar el capital a la suma de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2000,00)**, mediante la aportación en numerario a la cuenta de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION, los socios ven la necesidad de hacerlo porque es beneficioso para la compañía permitiéndole en el mediano plazo realizar un proyecto.

Declaran los socios que el valor que se deposita es la cantidad de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1200,00)** conforme copia del depósito realizado a la cuenta de la compañía, el día 22 de septiembre del 2015, intervino con autorización y dinero de los socios para efectuar el depósito. Por lo que al estar los socios de acuerdo al aumento de capital por la emisión de nuevas acciones, conforme al artículo 182 y 183 de la ley de compañías y en concordancia con la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañía se procede a realizar el aumento del capital social de la compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION por la emisión de nuevas acciones mediante aporte en numerario.

En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas pasan a deliberar al respecto y resuelve, por unanimidad lo siguiente:

Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía **CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. (EN LIQUIDACION)** en **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1200,00)** que sumado al capital suscrito anterior alcanza la suma total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2000,00)** dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero uno (0001) hasta la dos mil (2000).

Que el aumento de capital mencionado se efectuó mediante la emisión de **mil doscientas (1200,00) nuevas acciones ordinarias, nominativas,**

de un valor nominal de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00)** cada una.

Que las **MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, sean suscritas en proporción a las acciones que actualmente posee cada uno de los accionistas en el capital social de la compañía.

En consecuencia una vez realizado el aumento de capital de la compañía, queda integrada la nómina de accionistas con los porcentajes de acciones de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	% ACCION	CAP. SUSCRITO	APOORTE NUMERICO	CAPITAL TOTAL
CASTILLO CARRION ELSA BEATRIZ	34.00	4.25	51.00		85.00
EGUIGUREN BURNEO PEDRO JOSE	20.00	2.5	30.00		50.00
EGUIGUREN CASTILLO JULIA DEL CARMEN	33.00	4.125	49.50		82.50
EGUIGUREN CASTILLO MARIA DEL CISNE	33.00	4.125	49.50		82.50
EGUIGUREN CASTILLO PEDRO NICOLAS	180.00	22.5	270.00		450.00
EGUIGUREN CASTILLO SIXTO GONZALO	340.00	42.5	510.00		850.00
MORA CASTRO ALVARO EUGENIO	160.00	20	240.00		400.00
	800.00	100	1,200.00		2,000.00

Los accionistas se comprometen a elevar a escritura pública el presente aumento de capital bajo el amparo de la Ley de Compañías en lo referente, procediendo a su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, dentro de los plazos señalados en la Leyes.

2. Como segundo punto del orden del día realizan las modificaciones pertinentes en lo referente a los artículos Quinto del estatuto social.

Como consecuencia de la resolución de reforma y Aumento de Capital Suscrito, la Junta General Extraordinaria Y Universal pasa a conocer sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.

Acto seguido, el señor Pedro José Eguiguren Burneo manifiesta que el acto societario antes resuelto, supone la necesaria modificación del Estatuto Social de la compañía en la parte referente al Capital, así la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto del Estatuto Social, cuyo texto quedaría como sigue:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un dólar, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas la darán en proporción a su valor pagado."



Aprobados, como han sido, el aumento del capital suscrito, y la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía **CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A. EN LIQUIDACION**, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas **resuelve**, por unanimidad, autorizar al Gerente de la compañía, señor Daniel Laufer Rubio, para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y, cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.

Para constancia firman:

Sixto Gonzalo Eguiguren Castillo
Sixto Gonzalo Eguiguren Castillo
ACCIONISTA

Pedro Nicolás Eguiguren Castillo
Pedro Nicolás Eguiguren Castillo
ACCIONISTA

Alvaro Eugenio Mora Castro
Alvaro Eugenio Mora Castro
ACCIONISTA

Elsa Beatriz Castillo Carmona
Elsa Beatriz Castillo Carmona
ACCIONISTA

Julia del Carmen Eguiguren Castillo
Julia del Carmen Eguiguren Castillo
ACCIONISTA

Maria del Cisne Eguiguren Castillo
Maria del Cisne Eguiguren Castillo
ACCIONISTA

Pedro José Eguiguren Burneo
Pedro José Eguiguren Burneo
ACCIONISTA -PRESIDENTE

Daniel Laufer Rubio
Daniel Laufer Rubio
GERENTE





Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 caso y, se ratifica y firma conmigo en el presente
2 acto, quedando incorporada al presente instrumento
3 esta notaria de todo lo cual doy fe.---

4
5 **POR LA COMPAÑÍA CAMARONERA DEL LITORAL**
6 **CAMALIT S.A.**

7
8 *Daniel Laufer R*
9 **DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO**



10 **C.C: 0926262221**
11 **RUC: 0990640939001**

12
13
14
15 **DR. GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ**
16 **NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO NOVENO**
17 **DE GUAYAQUIL**

18
19 Se otorgó ante mi y en fe de ello copifero
20 este PRIMER testimonio certificado
21 sellado, rubricado y firmado en
22 Guayaquil a, 21 SEP 2015



23
24 **Dr. Geovanny Guzmán González**
25 **NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL**



26
27
28 **NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207

22

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

13 ENE 2016

HORA: 10:02

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

SS

70



Factura: 001-002-000001148



20150901059P00283

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901059P00283					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0590640939001		GERENTE	DANIEL ROLANDO LAUPER RUBIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1200.00					



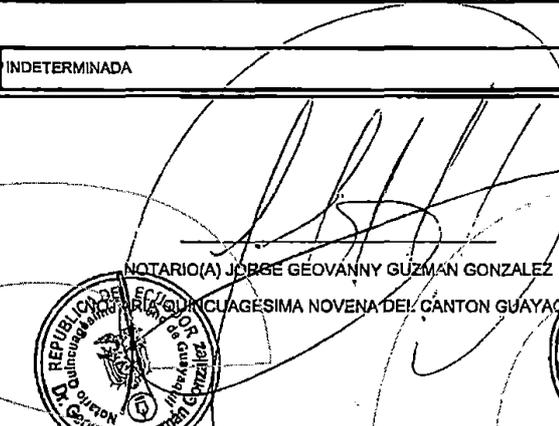
NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901059P00283					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990840939001		GERENTE	DANIEL ROLANDO LAUFER RUBIO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JOSE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
 CUARENTA Y CINCO AV. QUINCESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

12/JAN/2016 12:04:43

Usu: alejandrog



Remitente:

DANIEL LAUFER

No. Trámite:

40580 - 3

Expediente:

40733

RUC:

0990640939001

Razón social:

CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT SA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

94